



Mendoza, 16 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008359/2017 y la Nota CUY N° 0007171/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante *María Daniela PEREZ*, solicita readmisión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores.

Que en fs.2, la Directora General de Carreras, informa que la alumna ingresó en el año 2005 y posee el 90,70% aprobado de la carrera.

Que de fs.3 a 5 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión de carrera a la estudiante *María Daniela PEREZ* en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores.

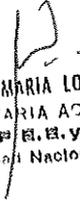
Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante *María Daniela PEREZ* (D.N.I. 31.715.494), del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores", readmisión de carrera.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


D^{ca}. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo